



**Escuela Especial de Lenguaje N°131 Jardín del
Arcoíris
Paine**

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
PISE**

2023-2024

I. INTRODUCCIÓN

Como acción complementaria del programa de la Reforma de la Educación Nacional que impulsa el Gobierno de Chile, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior ONEMI, diseñó el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, que constituye un aporte sustantivo al desarrollo de una cultura nacional de la **prevención**, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

El presente documento tiene como propósito fundamental, el llevar a cabo acciones y procedimientos que tiendan a preparar a toda la comunidad educativa, ante una eventual situación de emergencia. Por lo cual debe ser de conocimiento y responsabilidad de todo el personal del establecimiento.

Misión:

Coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, lograr una activa y masiva participación en un proceso que compromete a todos, frente a situaciones de emergencia.

II. OBJETIVOS:

- Planificar diversas estrategias para implementar el Plan de Seguridad en el establecimiento
- Cautelar que todas las medidas de seguridad planificadas se cumplan a cabalidad.
- Supervisar y evaluar todos los lugares de seguridad señalados.
- Supervisar, evaluar y corregir todos los ensayos PISE

III. LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PERMITE:

- Acceder a planes eficaces de atención de incidentes y emergencias, estableciendo mejores condiciones de seguridad a la comunidad escolar en su conjunto.
- Desarrollar proactivamente actitudes y conductas de protección y seguridad, contribuyendo a la formación de una cultura preventiva

3.1 ¿QUIÉNES PARTICIPAN DE ESTE PROCEDIMIENTO?

Participación directa de todos los Estamentos:

- A. Directivos (responsable definitivo de la seguridad educativa)
- B. Coordinadora (debe cumplir e informar a la comunidad escolar las tareas que se les asignen).
- C. Unidades de Bomberos, Carabineros, Salud, etc., cercanas a la escuela y según requerimiento de la emergencia.

IV. METODOLOGÍA ACCEDER

La O.N.E.M.I. (Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior) proporciona el Plan General o Marco, pero cada establecimiento debe transformarlo en un plan específico para su comunidad escolar, en conformidad a su realidad.

La comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los peligros al interior del establecimiento y entorno en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para controlarlos. La misión es coordinar a toda la comunidad escolar, para lograr la participación de todos.

V. PLAN DE EMERGENCIA

Las Emergencias se producen con ocasión del tipo de riesgos presentes en nuestro medio ambiente o lugar de trabajo; como también, los producidos por efectos de la naturaleza y la contingencia social. Estos pueden ocasionar lesiones o algún grado de invalidez a las personas y daños de diversos tipos y magnitudes. Por lo tanto, debemos entender y conocer algunos conceptos de lo que hoy conocemos como POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, los cuales, nos llevan a adoptar acciones y aptitudes en beneficio de toda la comunidad.

Durante esta fase, que es antes de que ocurra cualquier tipo de accidente, se deben propiciar hábitos y actitudes favorables hacia la Prevención de Riesgos, como mantener un Plan de Emergencia para conocimiento de toda la comunidad escolar, señalética para la emergencia y evacuación, charlas de inducción, simulacros, campañas educativas, etc. Evitar situaciones de riesgos, mediante inspecciones visuales y correctivas, programas de mantención preventiva, las cuales se llevan a cabo a través de la dirección y/o coordinadora del establecimiento.

5.1 TIPOS DE EMERGENCIA Y TIPOS DE ALARMA:

A. SISMO: Se trabajará esta emergencia con sonido de megáfono prolongado, durante 2 minutos

B. INCENDIO: Se trabajará esta emergencia con un sonido de timbre o megáfono intermitente, siendo éste el sonido de alarma de incendio.

C. TOMA O DISTURBIOS: Se trabajará con megáfono dando instrucciones según tipo de emergencia.

Previo

- Revisar y clasificar tipos de construcción, en relación con su calidad estructural y por lo tanto sus riesgos inherentes.
- Determinar Zonas de Seguridad dentro de las salas para el agrupamiento de los alumnos, siempre alejados de ventanales, tabiques, etc.
- Determinar condiciones en que sería imperioso evacuar la sala de clases hacia Zonas de Seguridad exteriores.
- Corregir todas las condiciones que puedan generar accidentes durante el sismo, produciendo graves consecuencias a las personas, en especial los existentes las vías de circulación: instalaciones, mobiliario, adornos, tubos fluorescentes, lámparas, vidrios, cables eléctricos, cornisas, tabiques, murallas débiles,
- Determinar necesidades de señalizaciones, sistemas de comunicaciones y señales, acciones de emergencia, corte de suministros eléctricos, agua, sistema de iluminación, etc.
- Mantener un Botiquín de Primeros Auxilios.

DURANTE

MANIOBRA DE PROTECCIÓN, EVACUACIÓN Y SEGURIDAD

SISMO: Dependiendo del lugar en donde se encuentren los alumnos al momento del sonido de la alarma, las acciones a seguir son los siguientes:

De acuerdo a la última reunión organizada por la ONEMI en el mes de Julio del año 2017, a todos los establecimientos pertenecientes al Departamento Provincial Sur las acciones serían:

SALA DE CLASES: al toque de la alarma, los alumnos deben dejar de hacer de manera instantánea todo lo que se encontraban realizando, materiales, herramientas, alimentos, etc, y protegerse bajo la mesa, con la siguiente contraseña: ME AGACHO, ME CUBRO Y ME AFIRMO, mientras que la educadora abre la puerta de acceso y la asistente de aula ,vela que los niños se encuentren en la posición correcta, para luego esperar que el movimiento telúrico pase. Al pasar el movimiento telúrico y escuchar la señal de EVACUACIÓN, la educadora debe colocarse en el umbral de la puerta, con el libro de clases, para que los alumnos(as) salgan de debajo de la mesa y realizar una fila, y evacuar a la zona de seguridad, demarcada para tal efecto. Los estudiantes y salen a cargo de su educadora, mientras la asistente de aula debe revisar la sala de clases y baños de los alumnos, con el propósito de corroborar que no quede ningún niño(a) en estos lugares de riesgo.

Una vez en el patio, ya ubicados en la zona de seguridad, la educadora, debe proceder al conteo de los alumnos para verificar la asistencia, con el libro de clases. Por lo tanto, la asistencia debe ser constatada de manera real todos los días jornada de la mañana a las 09:00 hrs. y jornada de la tarde a las 14:30 hrs.

PATIO: Si la alarma se activara en el momento en que los alumnos se encuentren en horario de patio o recreo, deben formarse de inmediato en la zona de seguridad con su educadora, y su asistente debe revisar de inmediatos los baños y su sala de clases y retirar de ésta el libro de clases y entregarlo a la educadora, quién debe revisar el conteo de los estudiantes, el cual debe coincidir con la asistencia diaria cotejada en éste.

BAÑOS: Si los alumnos se encuentran en el baño o realizando hábitos higiénicos deben salir de inmediato al patio a la zona de seguridad, acompañados por su educadora y su asistente de aula debe revisar, baños, salas de clases y retirar el libro de clases, para ser entregado a la educadora para proceder al conteo de niños el cual debe coincidir con su asistencia diaria cotejada en el libro de clases.

Si existiera un evento de magnitud importante, el colegio realiza la acción a seguir de acuerdo a la naturaleza del incidente; incendio, temblor, terremoto, etc., considerando dentro del procedimiento **CERRAR EL ACCESO PRINCIPAL DE LA ESCUELA** con el objetivo de cuidar y resguardar a los alumnos y personal. Por esta razón, los apoderados no deben retirar a sus hijos, hasta que el responsable de zona entregue la seguridad para proceder con las clases, evacuar o entregar a los alumnos.

Por ningún motivo se permitirá a los alumnos retirarse sin la presencia de un adulto responsable.

Evaluar la situación vivida y el comportamiento observado en el sismo, con el objeto de reforzar las debilidades y fallas.

Al escuchar el sonido de timbre intermitente o alarma de megáfono intermitente los estudiantes deben salir de sus aulas, formados en orden y ubicarse en la zona de seguridad. Cada curso debe salir con su educadora de manera calmada y ordenada. Ésta debe llevar el libro de clases y proceder al conteo de los estudiantes para luego pasar la asistencia y asegurarse que todos los estudiantes están en la zona de seguridad.

IMPORTANTE: En cada libro de clases se encontrará la lista del curso, donde estará registrado el nombre de las personas que lo pueden retirar en caso de emergencia.

- Hay que recordar que cada estudiante debe salir de su sala con las manos libres de objetos y no debe por ningún motivo devolverse a la sala a buscar un elemento olvidado.
- Es importante destacar que, en cada siniestro, los administrativos deben avisar a carabineros, bomberos y servicio de salud.
- En caso de ser una emergencia real, la entrega de los estudiantes a sus apoderados se realizará de manera ordenada y con la mayor calma y tranquilidad posible, por el portón de acceso principal, donde estarán a cargo cada educadora de hacer la entrega uno a uno de los alumnos, corroborando nombre y apellido de los estudiantes y además del nombre y apellido del adulto responsable del retiro, información que está registrada en la lista anexa al libro de clases. Este sistema de entrega será acompañado por Dirección. El resto de los niños se mantendrán en la zona de seguridad acompañados de las asistentes de aula, personal de servicios menores, administrativos y en el caso que se cuente también tendrán participación los sostenedores. Lo anterior es para evitar errores en la entrega de niños y no generar pánico colectivo.

B. EN CASO DE INCENDIO: Si la emergencia se suscita en las dependencias, de Dirección, sala 1 y 2 la evacuación se realizará hacia la zona de seguridad demarcada.

- Si la emergencia se suscita en la oficina de la fonoaudióloga y psicóloga sala 3 y 4, la vía de evacuación será hacia el frontis de nuestra escuela Avda O'Higgins, salen forma ordenada en donde la educadora a cargo del PISE, cortará el tránsito para que los alumnos crucen al frente a un lugar seguro.
- Personal administrativo se encargará de avisar a carabineros, bomberos y servicio de salud.
- El principio de incendio debe ser atacado con la máxima rapidez y decisión utilizando los extintores que se dispone. Esta acción deberá ser realizada por el personal auxiliar, y/o administrativos que se encuentren más próximo del lugar de incendios.

- En caso de no ser posible el control del siniestro, todo el personal que presta ayuda en el control del incendio debe dirigirse a la Zona de Seguridad.
- Se recomienda no abrir más puertas que las necesarias para evitar el avivamiento del fuego por la entrada de aire.
- Solicitar el apoyo externo de Bomberos y organismos competentes, para el control por personal experto en este tipo de emergencias.

A. Encargada General de la Emergencia

- Centralizar las Comunicaciones internas.
- Dirigir las acciones para enfrentar la emergencia.
- Coordinar las fuerzas y determinar las necesidades de apoyo.
- Asumir funciones del Sostenedor, si este no se encontrase.

Coordinación General de Emergencia

- Supervisar y coordinar en el lugar de la Emergencia las acciones de control.
- Facilitar los recursos y equipos para controlar las Emergencias.
- Evaluar la emergencia y comunicar a Dirección y Sostenedor.

Servicios Generales (Mantenimiento).

- Mantenimiento de Extintores, con recargas al día y certificados.
- Reponer los Extintores usados o en malas condiciones técnicas.
- Disponer de Señalética de Riesgos en lugares críticos o que presenten riesgos en el establecimiento.
- Señalizar equipos o sistemas de Prevención y Control de Incendio.
- Señalizar las Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad.
- Entrenar y capacitar al personal del establecimiento, en Conductas Preventivas.
- Realizar los contactos y coordinaciones pertinentes, con los Organismos e Instituciones para la Emergencia, para realizar actividades en conjunto y estas conozcan de nuestras instalaciones y programas de prevención.
- Disponer de Señalética, que prohíba la obstrucción de equipos y sistemas de Control de Incendio

En caso de ocurrir un siniestro en el momento de retiro de los estudiantes, las puertas de ingreso a la escuela deben cerrarse y en orden, los estudiantes con sus Educadoras deben tomar ubicación en el patio en la Zona de Seguridad, y seguir con lo previsto en caso de

emergencia. Se les abrirá la puerta y deberán pasar a formarse si es necesario en algún lugar destinado como Zona de Seguridad, sin interrumpir las formaciones y esperar las instrucciones que se darán en ese instante. Posterior al siniestro, se entregarán a los estudiantes en forma ordenada.

En caso de ocurrir un siniestro durante las reuniones de padres y apoderados, las educadoras deberán actuar siguiendo las mismas instrucciones dadas para actuar con los estudiantes

En caso de ocurrir un siniestro durante algún acto solemne o artístico de la escuela, quien está animando dará las instrucciones pertinentes. Se debe dar énfasis en el autocontrol, en esperar que pase el siniestro, y se evacuará ocupando los sitios designados como Zona de Seguridad.

SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL SECTOR

Bomberos.....	22 822 04 74
Carabineros (Central de Alarmas)	133
Carabineros.....	922 30 60
Consultorio Paine.....	228241056
Hospital de Buin	22 576 47 67
O.P.D	694 02 14

C. TOMA O DISTUBIOS:

- En caso de disturbios fuera del establecimiento balazos, bombas lacrimógenas, destrozos en la vía pública, los niños serán evacuados a la sala número 4 por sus educadoras y asistente de apoyo escuchando las indicaciones por megáfono.
- Se inicia juego de simón manda de acuerdo con lo que esté sucediendo agacharse, saltar, bailar, gritar.
- Disfrutan de película o juegos dirigidos mientras pasen los disturbios.
- En caso de toma según por donde entren los manifestantes los estudiantes serán evacuados por avenida 18 de septiembre o por O'Higgins escoltados por todo el personal de la escuela.
- Se buscará el lugar más seguro y protegidos para los estudiantes.
- Las educadoras saldrán con sus libros para verificar la asistencia y datos de los apoderados para realizar llamados correspondientes.
- Encargada de llamar carabineros y apoderados directora Leticia Medel.

RESUMEN NORMAS DE EVACUACIÓN INTERNAS

A partir de este escrito, queremos señalar las medidas de Evacuación que tomará la escuela en caso de emergencias o cualquier siniestro. Los puntos para observar deben seguirse en forma ordenada tal como se pide.

- Suena el megáfono que indica emergencia y por ende tomar actitud de alerta.
- La educadora presente en la sala sólo debe tomar el libro de clase y acercarse a la puerta de salida.
- Los alumnos dentro de la sala deberán ubicarse en la Zona de Seguridad designada (agáchate, cúbrete y afírmate), durante el tiempo que dure el sismo.
- Posteriormente los alumnos se deben dirigir a la Zona de Seguridad exterior según les corresponda, el desplazamiento por los pasillos debe hacerse en forma controlada, rápida y sin correr.
- Tener una actitud serena (calmada pero consciente del suceso), para lograr un ambiente más proactivo y seguro.

PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia tiene como objetivo abordar emergencias mayores que impliquen la salida de los estudiantes del establecimiento

CONSIDERACIONES GENERALES PARA APODERADOS/AS

En la eventualidad de un sismo, al interior de la escuela se toman las medidas que corresponden, pero NUNCA se abrirán las puertas para una salida masiva de estudiantes. Los padres pueden tener la seguridad que ellos/as permanecerán en la escuela hasta que acuda un adulto responsable autorizado para el retiro del alumno(a).

Normalmente en el recinto, hasta concluir su jornada escolar o ser retirados/as por algún familiar. No obstante, a lo anterior, los padres que estimen conveniente el retiro de sus hijos/as deberán realizarlo siguiendo el siguiente protocolo:

- Los apoderados o tutores deberán conservar la calma.
- El retiro solo deberá realizarlo el apoderado o el adulto responsable que éste asigne, el cual estará registrado en la lista del plan de emergencia de cada curso.

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

VI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

6.1. EN ESCUELA Se entiende como accidente escolar; “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte” Ante una situación de accidente escolar dentro de nuestro establecimiento el procedimiento a seguir es el siguiente:

a) El estudiante afectado será atendido en primera instancia por el personal que se encuentra a cargo de él de manera periódica, entregando los primeros auxilios.

b) Si las características del accidentado son graves, el estudiante afectado deberá ser trasladado al servicio de salud correspondiente a la zona en donde se encuentre suscripta la escuela. Para dicho caso será el servicio de urgencia del Hospital de Buin.

El encargado de efectuar dicho trámite será única y exclusivamente el APODERADO del estudiante, el cual será contactado telefónicamente por el personal de la escuela. Una vez que el apoderado se encuentre en la escuela, se entregará la DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES y con la cual tendrá cobertura de seguro escolar.

c) En caso de no ubicar a un familiar directo del estudiante accidentado o el estudiante se encuentre en riesgo vital, será trasladado por un representante de la escuela al servicio de salud a través de vehículo particular. Mientras tanto en la escuela, seguirán ubicando al apoderado. Una vez contactado, el familiar del estudiante deberá acercarse a la brevedad al servicio de salud para continuar la atención del menor. El representante de la escuela al llegar el apoderado deberá retornar.

d) Para la escuela es de suma importancia que ante una situación de emergencia, el/la alumno(a) accidentado sea acompañado por un pariente cercano (mamá, papá, abuela, hermano de mayor de edad, u otro) que se encuentre encargado de su crianza puesto que: El/la niño(a) cuando se encuentra en una situación angustiante, logra controlarse con aquellas personas con las cuales tiene lazos afectivos. El familiar directo del niño(a), conoce con mayor precisión la situación de salud del menor y, puede entregar mayores antecedentes de las contraindicaciones médicas que lo pueden perjudicar. El estudiante, se encontrará en mejor situación de seguridad, ya que el familiar lo protegerá sobre todas las circunstancias. Es una medida transparente para los familiares del estudiante afectado ya que, de esta manera, se evitarán malentendidos y /o confusiones referentes a temas de abusos deshonestos.

6.2 DE TRAYECTO De acuerdo con las políticas de seguridad escolar emanada por Mineduc, se entiende como accidente de trayecto a “situaciones ocurridas en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realiza su práctica educacional o profesional como también los ocurridos directo entre estos últimos lugares”. Ante una situación de accidente escolar de trayecto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) El apoderado del estudiante deberá acercarse directamente a la escuela a informar la situación detallando con claridad lo ocurrido y la hora en que ocurrió el accidente.
- b) El encargado de seguridad, llenará el formulario de declaración individual de accidentes escolares, entregándole al apoderado el duplicado el cual, deberá presentar en servicio de atención pública al cual fue derivado el accidente de trayecto o bien al más cercano a la escuela, pudiendo ser los centros de salud Hospital de Buin.
- c) En el servicio de salud estatal recibirá la atención correspondiente sin costo alguno ya que, de manera automática el seguro escolar cubrirá los costos.
- d) Una vez atendido, el apoderado del estudiante deberá informar a la escuela respecto de la situación actual de salud del estudiante.
- e) En el caso de un accidente grave de trayecto (ida o regreso al establecimiento educacional) en el que él estudiante requiera de ser trasladado de manera inmediata al servicio de salud, el apoderado deberá informar en el hospital que es un accidente escolar de trayecto y señalar el colegio en el cual estudia el niño ya que, de esta manera, recibirá la cobertura de accidente escolar.

En caso de que un apoderado decida atender a su hijo o representado en un servicio de salud particular, los gastos correrán por parte de la familia, ya que la escuela sólo cuenta con el seguro escolar con cobertura en el sistema público de salud.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Los estudiantes, que estén afiliados en el SISTEMA PARTICULAR DE SALUD y es de interés de los padres atenderlos en un centro de salud privado, se deja claro que es de RESPONSABILIDAD del apoderado asumir los costos económicos que implica esta atención ya que la escuela, no financiará dichos gastos. Contamos con el SISTEMA DE SEGURO ESCOLAR (que rige para todos los colegios subvencionados del país) el cual tiene cobertura sólo en el SISTEMA PÚBLICO es decir, un niño tendrá atención gratuita (aun estando inscrito en ISAPRE) en hospitales públicos y en ningún otro lugar por lo tanto, queda bajo el criterio y decisión de los padres atenderlos donde ellos estimen pertinente dejando claro que el colegio ya cuenta con un único SISTEMA DE ÚNICO DE COBERTURA.
- b) En el transcurso del año se realizará plan de seguridad escolar (simulacros) esto, con la finalidad de practicar con los estudiantes los procedimientos de evacuación y concientizar el autocuidado y espíritu de colaboración ante alguna emergencia.
- c) Así mismo, se trabajará de manera habitual en rutinas de aula y de recreación medidas de PREVENCIÓN de accidentes escolares concientizando a los estudiantes en la temática de autocuidado.
- d) También para optimizar y bajar la tasa de accidentes, los estudiantes tendrán turnos de recreación de manera diferenciada de tal manera, evitar que se aglomeraciones de estudiantes en el patio y juntar a los cursos más pequeños con los cursos más grandes. Será carácter de obligatoriedad, que los cursos sean acompañados por los profesionales a cargo en el momento de la recreación cuya medida tiene por objetivo velar por la seguridad de los estudiantes.

VII. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.
- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- e) No corra, no grite y no empuje.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES

Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo. Si el estudiante o cualquier otra persona de la institución se encuentran con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.

No corra para no provocar pánico.

No regrese para recoger objetos personales.

En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.

Es necesario rapidez y orden en la acción.

Use el extintor sólo si conoce su manejo.

Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador